

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RGE 0022 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026

Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 1448 de 2011, los Decretos 4801 de 2011, 1071 de 2015 y 440 de 2016, las Resoluciones 131, 141 y 227 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1º del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, establece que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, deberá diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en el que incluirá los predios y las personas afectadas por estos hechos, además de certificar su inscripción en el mismo.

Que de conformidad con el artículo 2.15.1.6.9 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con las actuaciones administrativas del procedimiento de restitución tendiente a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en lo no previsto por la Ley 1448 de 2011, se aplicarán las normas del Código Contencioso Administrativo, o la norma que lo sustituya (Ley 1437 de 2011), que guarden relación con la materia.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, faculta a la Administración para corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos que expide, norma que para el efecto ordena:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda” (Subrayado fuera del texto original).

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Que mediante la Resolución No. RGE 0615 del 9 de septiembre de 2025 *"Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066721 del territorio colectivo de la comunidad indígena Kiwe Ñuxsxa Las Delicias, perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo"*.

No obstante, lo anterior, la Dirección Territorial Putumayo identificó que se cometió un error formal en el numeral PRIMERO de la citada resolución RGE 0615 del 9 de septiembre de 2025 consistente en que al momento de referir el área total del territorio colectivo de la comunidad indígena KIWE ÑUXSXA Las Delicias, perteneciente al pueblo indígena Nasa, se mencionó que este territorio tiene una extensión de 150 ha + 8002 m2 correspondiente a diez globos, cuando se debió colocar que el área total caracterizada es de 150 ha + 1764 m2 correspondiente a cinco globos. De igual manera, se pudo identificar que al referir el área del globo dos (2) en el numeral PRIMERO se indicó que el área de este globo era de 47 ha + 5402 m2, siendo que el área correcta es 46 ha 9164 m2.

Que por tratarse la situación antes descrita de un error meramente formal y por lo tanto que la corrección de este en nada afecta materialmente la decisión objeto de enmienda, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, es procedente realizar la corrección pertinente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Director Territorial Putumayo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Corríjase la Resolución RGE 0615 del 9 de septiembre de 2025, en el sentido de corregir el numeral **PRIMERO** en los siguientes términos:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente el territorio colectivo de la comunidad indígena KIWE ÑUXSXA Las Delicias, perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo, con una extensión de 150 ha + 1764 m2 correspondiente a cinco globos que se describen a continuación:

Globo uno (1)

El Globo uno (1) cuenta con un área caracterizada de 56 ha + 7291 m2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-21109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, se encuentra ubicado en la vereda La Cabaña, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, nombre del predio: Globo uno, relacionado con los siguientes linderos, coordenadas y plano general del predio:

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Linderos globo uno

REDACCIÓN LINDEROS GLOBO 1	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1603250m, E=4608970m, al punto 2 con coordenadas N=1603254m, E=4608983m en sentido noreste, al punto 3 con coordenadas N=1603272m, E=4609024m, al punto 4 con coordenadas N=1603292m, E=4609075m, al punto 5 con coordenadas N=1603294m, E=4609107m, al punto 6 con coordenadas N=1603288m, E=4609159m en sentido sureste, al punto 7 con coordenadas N=1603267m, E=4609185m, al punto 8 con coordenadas N=1603242m, E=4609218m, al punto 9 con coordenadas N=1603169m, E=4609256m, al punto 10 con coordenadas N=1603151m, E=4609271m, al punto 11 con coordenadas N=1603139m, E=4609286m, al punto 12 con coordenadas N=1603133m, E=4609293m, al punto 13 con coordenadas N=1603132m, E=4609301m, al punto 14 con coordenadas N=1603128m, E=4609316m, al punto 15 con coordenadas N=1603126m, E=4609326m, al punto 16 con coordenadas N=1603127m, E=4609359m en sentido noreste, al punto 17 con coordenadas N=1603138m, E=4609375m, al punto 18 con coordenadas N=1603186m, E=4609429m, al punto 19 con coordenadas N=1603210m, E=4609459m, al punto 20 con coordenadas N=1603227m, E=4609509m, al punto 21 con coordenadas N=1603232m, E=4609552m, al punto 22 con coordenadas N=1603233m, E=4609618m, al punto 23 con coordenadas N=1603235m, E=4609697m en una distancia total de 845 m colindando con Rio Cohembi.
Este	Lindero 2: inicia en el punto 23 con coordenadas N=1603235m, E=4609697m, al punto 24 con coordenadas N=1603094m, E=4609693m en sentido suroeste, al punto 25 con coordenadas N=1602902m, E=4609686m, al punto 26 con coordenadas N=1602875m, E=4609683m, al punto 27 con coordenadas N=1602846m, E=4609681m en una distancia total de 389.3m colindando con Aldair Ramos. Lindero 3: Inicia en el punto 27 con coordenadas N=1602846m, E=4609681m, al punto 28 con coordenadas N=1602562m, E=4609637m en sentido suroeste, al punto 29 con coordenadas N=1602347m, E=4609551m, al punto 30 con coordenadas N=1602283m, E=4609535m, al punto 31 con coordenadas N=1602166m, E=4609493m en una distancia total de 709 m colindando con la señora Marina Aguirre.
Sur:	Lindero 4: Inicia en el punto 31 con coordenadas N=1602166m, E=4609493m, al punto 32 con coordenadas N=1602057m, E=4609261m en sentido suroeste en una distancia total de 256 m colindando con Mario Jansasoy.
Oeste:	Lindero 5 Inicia en el punto 32 con coordenadas N=1602057m, E=4609261m, al punto 33 con coordenadas N=1602568m, E=4609111m en sentido noroeste en una distancia total de 533 m colindando con el Cabildo KIWE ÑUXSXA. Lindero 6: Inicia en el punto 33 con coordenadas N=1602568m, E=4609111m, al punto 34 con coordenadas N=1602579m, E=4609118m en sentido noreste, al punto 35 con coordenadas N=1602594m, E=4609118m, al punto 36 con coordenadas N=1602617m, E=4609106m en sentido noroeste, al punto 37 con coordenadas N=1602629m, E=4609109m en sentido noreste, al punto 38 con coordenadas N=1602638m, E=4609105m en sentido noroeste, al punto 39 con coordenadas N=1602655m, E=4609107m en sentido noreste, al punto 40 con coordenadas N=1602673m, E=4609124m, al punto 41 con coordenadas

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

N=1602676m, E=4609144m, al punto 42 con coordenadas N=1602675m, E=4609170m en sentido sureste, al punto 43 con coordenadas N=1602680m, E=4609188m en sentido noreste, al punto 44 con coordenadas N=1602695m, E=4609205m, al punto 45 con coordenadas N=1602708m, E=4609201m en sentido noroeste, al punto 46 con coordenadas N=1602723m, E=4609189m, al punto 47 con coordenadas N=1602737m, E=4609171m, al punto 48 con coordenadas N=1602747m, E=4609157m, al punto 49 con coordenadas N=1602758m, E=4609145m, al punto 50 con coordenadas N=1602770m, E=4609137m, al punto 51 con coordenadas N=1602786m, E=4609132m, al punto 52 con coordenadas N=1602793m, E=4609129m, al punto 53 con coordenadas N=1602805m, E=4609108m al punto 54 con coordenadas N=1602891m, E=4609068m en sentido noroeste en una distancia total de 452m colindando con María Lilia Silva Moreno.

Lindero 7: Inicia en el punto 54 con coordenadas N=1602891m, E=4609068m, al punto 55 con coordenadas N=1603032m, E=4609030m en sentido noroeste, al punto 56 con coordenadas N=1603234m, E=4608980m, al punto 1 con coordenadas N=1603250m, E=4608970m, al punto 1 con coordenadas N=1603250m, E=4608970m en sentido noreste en una distancia total de 373 m colindando con Juvencio Vallejo.

Coordenadas globo uno

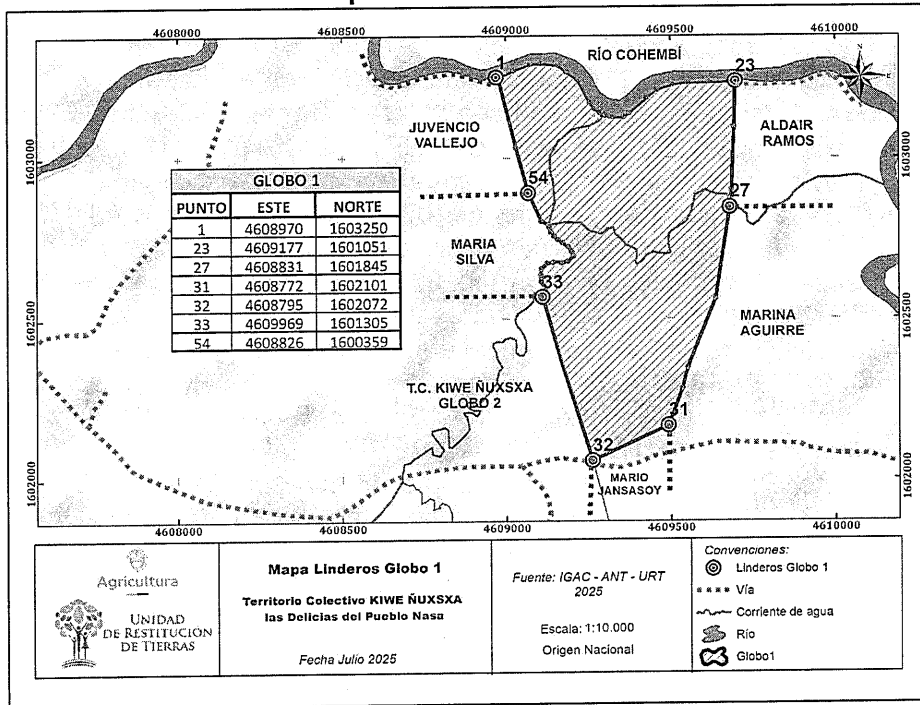
Id	LATITUD	LONGITUD	Este (m.E)	Norte (m.N)
1	76° 30' 48,106" W	0° 24' 29,988" N	4608970	1603250
23	76° 30' 41,394" W	0° 23' 18,468" N	4609177	1601051
27	76° 30' 52,590" W	0° 23' 44,292" N	4608831	1601845
31	76° 30' 54,480" W	0° 23' 52,638" N	4608772	1602101
32	76° 30' 53,748" W	0° 23' 51,690" N	4608795	1602072
33	76° 30' 15,822" W	0° 23' 26,766" N	4609969	1601305
54	76° 30' 52,740" W	0° 22' 55,962" N	4608826	1600359
1	76° 30' 48,106" W	0° 24' 29,988" N	4608970	1603250

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Mapa: Lindero Globo 1



Fuente: UAEGRTD Área Étnica 2025. Elaborado a partir de cartografía base IGAC escala 1=25000; ANT, Portal datos abiertos 2025; DANE, capa referencia veredas 2020

Globo dos (2)

El Globo dos (2) cuenta con un área caracterizada de 46 ha 9164 m2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-6847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís se encuentra ubicado en la vereda La Cabaña del municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, nombre del predio: Globo dos, relacionado con los siguientes linderos, coordenadas y plano general del predio:

Redacción de linderos globo 2

REDACCIÓN LINDEROS GLOBO 2	
Norte:	<p>Lindero 1: Inicia en el punto 57 con coordenadas N=1601685m, E=4609353m, al punto 58 con coordenadas N=1601631m, E=4609358m en sentido sureste, al punto 59 con coordenadas N=1601445m, E=4609342m en sentido suroeste en una distancia total de 241 m colindando con Ramiro Campo Collazos.</p> <p>Lindero 2: Inicia en el punto 59 con coordenadas N=1601445m, E=4609342m, al punto 60 con coordenadas N=1601206m, E=4609400m en sentido sureste en una distancia total de 246 m colindando con Noel Collazos.</p>
Este	<p>Lindero 3: Inicia en el punto 60 con coordenadas N=1601206m, E=4609400m, al punto 61 con coordenadas N=1601051m, E=4609466m en sentido sureste, al punto 62 con coordenadas N=1600843m, E=4609481m en una distancia total de 371.9m colindando con Miguel Marciano.</p> <p>Lindero 4: Inicia en el punto 62 con coordenadas N=1600843m, E=4609481m, al punto 63 con coordenadas N=1600809m, E=4609368m en sentido suroeste en una distancia total de 118 m colindando con Javier Gelpud.</p>

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Sur:	<p>Lindero 5: Inicia en el punto 63 con coordenadas N=1600809.0m, E=4609368.0m, al punto 64 con coordenadas N=1600910m, E=4609368m en sentido noreste, al punto 65 con coordenadas N=1600926m, E=4609257m en sentido noroeste, al punto 66 con coordenadas N=1600946m, E=4609178m en una distancia total de 294 m colindando con Vicente Cuaspu.</p> <p>Lindero 6: Inicia en el punto 66 con coordenadas N=1600946m, E=4609178m, al punto 67 con coordenadas N=1601051m, E=4609177m en sentido noroeste en una distancia total de 105 m colindando con Javier Gelpud.</p> <p>Lindero 7: Inicia en el punto 67 con coordenadas N=1601051.0m, E=4609177.0m, al punto 68 con coordenadas N=1601124.0m, E=4609250.0m en sentido noreste, al punto 69 con coordenadas N=1601260.0m, E=4609203.0m en sentido noroeste, al punto 70 con coordenadas N=1601347.0m, E=4609185.0m, al punto 71 con coordenadas N=1601464.0m, E=4609171.0m, al punto 72 con coordenadas N=1601603.0m, E=4609161.0m, al punto 73 con coordenadas N=1601645.0m, E=4609139.0m, al punto 74 con coordenadas N=1601742.0m, E=4608970.0m, al punto 75 con coordenadas N=1601845.0m, E=4608831m al punto 76 con coordenadas N=1601891.0m, E=4608832.0m en sentido noreste, al punto 77 con coordenadas N=1601917.0m, E=4608822.0m en sentido noroeste, al punto 78 con coordenadas N=1601926.0m, E=4608803.0m, al punto 79 con coordenadas N=1601917.0m, E=4608794.0m en sentido suroeste, al punto 80 con coordenadas N=1601911.0m, E=4608796.0m en sentido sureste, al punto 81 con coordenadas N=1601905.0m, E=4608776.0m en sentido suroeste, al punto 82 con coordenadas N=1601934.0m, E=4608779.0m en sentido noreste, al punto 83 con coordenadas N=1601940.0m, E=4608766.0m en sentido noroeste, al punto 84 con coordenadas N=1601923.0m, E=4608739.0m en sentido suroeste, al punto 85 con coordenadas N=1601958.0m, E=4608740.0m en sentido noreste, al punto 86 con coordenadas N=1601972.0m, E=4608728.0m en sentido noroeste, al punto 87 con coordenadas N=1601970.0m, E=4608722.0m en sentido suroeste, al punto 88 con coordenadas N=1601985.0m, E=4608714.0m en sentido noroeste, al punto 89 con coordenadas N=1601982.0m, E=4608702.0m en sentido suroeste, al punto 90 con coordenadas N=1601988.0m, E=4608687.0m en sentido noroeste, al punto 91 con coordenadas N=1601996.0m, E=4608681.0m en una distancia total de 1335 m colindando con Casilda Ruiz García.</p>
Oeste:	<p>Lindero 8: Inicia en el punto 91 con coordenadas N=1601996m, E=4608681m, al punto 92 con coordenadas N=1602004m, E=4608682m en sentido noreste, al punto 93 con coordenadas N=1602013m, E=4608682m, al punto 94 con coordenadas N=1602019m, E=4608682m, al punto 95 con coordenadas N=1602048m, E=4608688m, al punto 96 con coordenadas N=1602053m, E=4608706m, al punto 97 con coordenadas N=1602063m, E=4608716m, al punto 98 con coordenadas N=1602101m, E=4608772m, al punto 99 con coordenadas N=1602079m, E=4608774m en sentido sureste, al punto 100 con coordenadas N=1602072m, E=4608795m, al punto 101 con coordenadas N=1602092m, E=4608809m en sentido noreste, al punto 102 con coordenadas N=1602141m, E=4608773m en sentido noroeste, al punto 103 con coordenadas N=1602152m, E=4608774m en sentido noreste, al punto 104 con coordenadas N=1602162m, E=4608812m, al punto 105 con coordenadas N=1602155m, E=4608821m en sentido sureste, al punto 106 con coordenadas N=1602101m, E=4608824m, al punto 107 con coordenadas N=1602098m, E=4608831m, al punto 108 con coordenadas N=1602126m, E=4608863m en sentido noreste, al punto 109 con coordenadas N=1602156 m, E=4608887m,</p>

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

al punto 110 con coordenadas N=1602195.0m, E=4608879.0m en sentido noroeste, al unto 111 con coordenadas N=1602200m, E=4608873m, al punto 112 con coordenadas N=1602208m, E=4608869m, al punto 113 con coordenadas N=1602211m, E=4608883m en sentido noreste, al punto 114 con coordenadas N=1602208m, E=4608893m en sentido sureste, al punto 115 con coordenadas N=1602205m, E=4608902m, al punto 116 con coordenadas N=1602199m, E=4608906m, al punto 117 con coordenadas N=1602199m, E=4608910m, al punto 118 con coordenadas N=1602204m, E=4608915m en sentido noreste, al punto 119 con coordenadas N=1602210m, E=4608917m, al punto 120 con coordenadas N=1602214m, E=4608919m, al punto 121 con coordenadas N=1602216m, E=4608912m en sentido noroeste, al punto 122 con coordenadas N=1602215m, E=4608902m en sentido suroeste, al punto 123 con coordenadas N=1602223m, E=4608884m en sentido noroeste, al punto 124 con coordenadas N=1602230m, E=4608879m, al punto 125 con coordenadas N=1602238m, E=4608879m en sentido noreste, al punto 126 con coordenadas N=1602241m, E=4608886m, al punto 127 con coordenadas N=1602239m, E=4608893m en sentido sureste, al punto 128 con coordenadas N=1602233m, E=4608900m, al punto 129 con coordenadas N=1602232m, E=4608906m, al punto 130 con coordenadas N=1602228m, E=4608911m, al punto 131 con coordenadas N=1602226m, E=4608916m, al punto 132 con coordenadas N=1602227m, E=4608919m en sentido noreste, al punto 133 con coordenadas N=1602232m, E=4608921m, al punto 134 con coordenadas N=1602236m, E=4608918m en sentido noroeste, al punto 135 con coordenadas N=1602260m, E=4608937m en sentido noreste, al punto 136 con coordenadas N=1602273m, E=4608949m, al punto 137 con coordenadas N=1602286m, E=4608956m, al punto 138 con coordenadas N=1602300m, E=4608970m, al punto 139 con coordenadas N=1602316m, E=4608971m, al punto 140 con coordenadas N=1602338m, E=4608978m, al punto 141 con coordenadas N=1602350m, E=4608987m, al punto 142 con coordenadas N=1602376m, E=4608972m en sentido noroeste, al punto 143 con coordenadas N=1602396m, E=4608968m, al punto 144 con coordenadas N=1602416m, E=4608958m, al punto 145 con coordenadas N=1602424m, E=4608960m en sentido noreste, al punto 146 con coordenadas N=1602430m, E=4608971m, al punto 147 con coordenadas N=1602428m, E=4608987m en sentido sureste, al punto 148 con coordenadas N=1602437 m, E=4608998m en sentido noreste, al punto 149 con coordenadas N=1602441m, E=4609011m, al punto 150 con coordenadas N=1602438m, E=4609021m en sentido sureste, al punto 151 con coordenadas N=1602434m, E=4609028m, al punto 152 con coordenadas N=1602420m, E=4609030m, al punto 153 con coordenadas N=1602394m, E=4609029m en sentido suroeste, al punto 154 con coordenadas N=1602387m, E=4609039m en sentido sureste, al punto 155 con coordenadas N=1602387m, E=4609051m, al punto 156 con coordenadas N=1602397m, E=4609058m en sentido noreste, al punto 157 con coordenadas N=1602428m, E=4609060.0m, al punto 158 con coordenadas N=1602448m, E=4609053m en sentido noroeste, al punto 159 con coordenadas N=1602468m, E=4609041m, al punto 160 con coordenadas N=1602476m, E=4609033m, al punto 161 con coordenadas N=1602495m, E=4609026m, al punto 162 con coordenadas N=1602511m, E=4609033m en sentido noreste, al punto 163 con coordenadas N=1602517m, E=4609036m, al punto 164 con coordenadas N=1602531m, E=4609059m, al punto 165 con coordenadas N=1602549m, E=4609077m, al punto 166 con coordenadas N=1602558m, E=4609083m, al punto 167 con coordenadas N=1602575m, E=4609083m, al punto 168 con coordenadas N=1602584m, E=4609087m, al punto 169 con

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

coordenadas N=1602577m, E=4609104m en sentido sureste, al punto 170 con coordenadas N=1602570m, E=4609105, al punto 171 con coordenadas N=1602568.m, E=4609111m en una distancia total de 1340 m colindando con Quebrada Huitoto.

Lindero 9: Inicia en el punto 171 con coordenadas N=1602568m, E=4609111m, al punto 172 con coordenadas N=1602057m, E=4609261m en sentido sureste en una distancia total de 533m colindando con Leonardo Acosta Ramírez.

Lindero 10: Inicia en el punto 172 con coordenadas N=1602057m, E=4609261m, al punto 173 con coordenadas N=1601685m, E=4609353m en sentido sureste en una distancia total de 383m colindando con Mario Jansasoy Joja.

Relación de coordenadas globo 2

Id	LATITUD	LONGITUD	Este (m.E)	Norte (m.N)
33	76° 30' 43,554" W	0° 24' 7,830" N	4609111	1602568
32	76° 30' 38,688" W	0° 23' 51,198" N	4609261	1602057
57	76° 30' 35,730" W	0° 23' 39,108" N	4609353	1601685
59	76° 30' 36,066" W	0° 23' 31,302" N	4609342	1601445
60	76° 30' 34,200" W	0° 23' 23,526" N	4609400	1601206
62	76° 30' 31,560" W	0° 23' 11,730" N	4609481	1600843
63	76° 30' 35,208" W	0° 23' 10,632" N	4609368	1600809
66	76° 30' 41,364" W	0° 23' 15,060" N	4609178	1600946
67	76° 30' 41,394" W	0° 23' 18,468" N	4609177	1601051
91	76° 30' 57,426" W	0° 23' 49,200" N	4608681	1601996
33	76° 13' 45,380" W	0° 30' 5,675" N	4640629	1613555

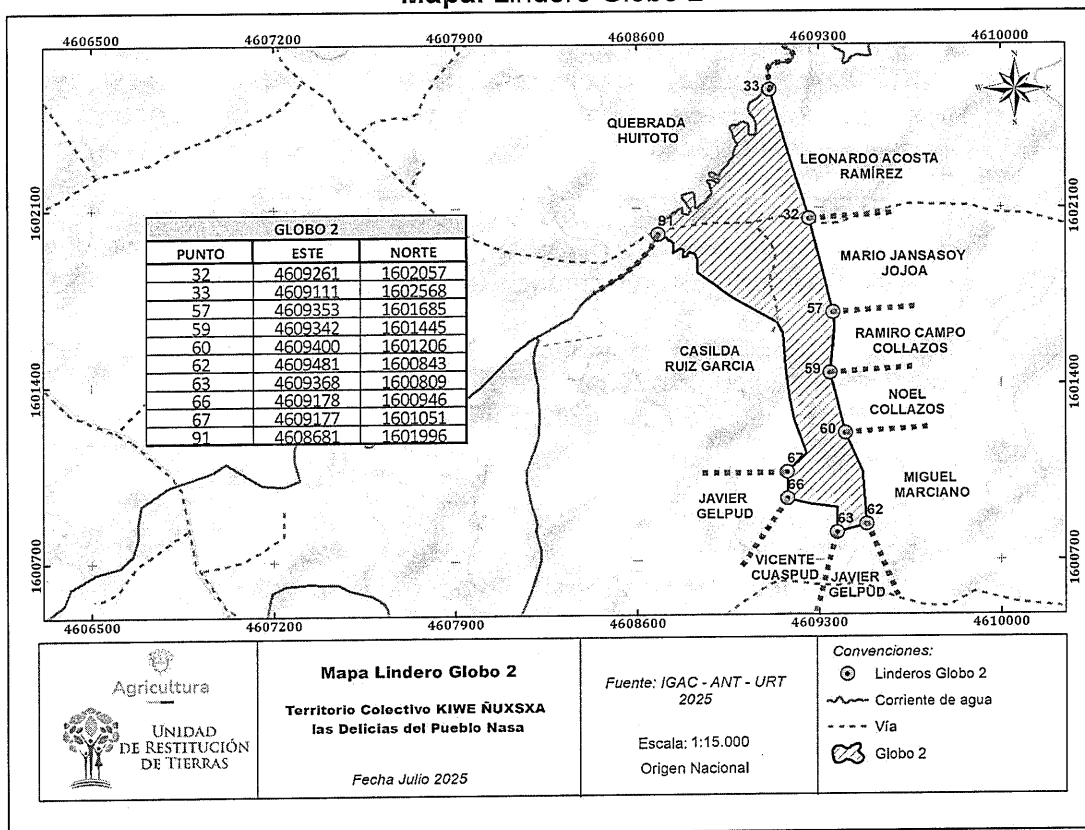
RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Resitificación de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Mapa. Lindero Globo 2



Fuente: UAEGRTD Área Étnica 2025. Elaborado a partir de cartografía base IGAC escala 1:25000; ANT, Portal datos abiertos 2025; DANE, capa referencia veredas 2020

Globo tres (3)

El Globo tres (3) cuenta con un área de 35 ha + 9371 m2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-14502 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís y se encuentra ubicado en la vereda La Cabaña, del municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, nombre del predio: Globo tres, relacionado con los siguientes linderos, coordenadas y plano general del predio:

Relación de linderos globo 3

REDACCIÓN LINDEROS GLOBO 3	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto 171 con coordenadas N=1601808m, E=4610435m, al punto 172 con coordenadas N=1601789m, E=4610524m en sentido sureste, al punto 173 con coordenadas N=1601706m, E=4610515m en sentido suroeste, al punto 174 con coordenadas N=1601525m, E=4610671m en sentido sureste en una distancia total de 414 m colindando con Campo Elías Romo.
Este	Lindero 2: Inicia en el punto 174 con coordenadas N=1601525m, E=4610671m, al punto 175 con coordenadas N=1601356m, E=4610541m en sentido suroeste, al punto 176 con coordenadas N=1601250m, E=4610475m en una distancia total de 338 m colindando con Mario Nicolas Zambrano.

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

	<p>Lindero 3: Inicia en el punto 176 con coordenadas N=1601250m, E=4610475m, al punto 177 con coordenadas N=1601008m, E=4610187m en sentido suroeste en una distancia total de 376 m colindando con Luis Pantoja Arteaga.</p> <p>Lindero 4: Inicia en el punto 177 con coordenadas N=1601008m, E=4610187m, al punto 178 con coordenadas N=1600862m, E=4609990m en sentido suroeste en una distancia total de 246 m colindando con Orlando Pantoja Arteaga.</p>
Sur	<p>Lindero 5: Inicia en el punto 178 con coordenadas N=1600862m, E=4609990m, al punto 179 con coordenadas N=1601089m, E=4609855m en sentido noroeste en una distancia total de 264 m colindando con Miguel Ángel Ulcue.</p> <p>Lindero 6: Inicia en el punto 179 con coordenadas N=1601089m, E=4609855m, al punto 180 con coordenadas N=1601188m, E=4609789m en sentido noroeste en una distancia total de 119 m colindando con Soilo Nastacuas.</p>
Oeste:	<p>Lindero 7: Inicia en el punto 180 con coordenadas N=1601188m, E=4609789m, al punto 181 con coordenadas N=1601237m, E=4609869m en sentido noreste en una distancia total de 95 m colindando con Celimo Paz Jojoa.</p> <p>Lindero 8: Inicia en el punto 181 con coordenadas N=1601237m, E=4609869m, al punto 182 con coordenadas N=1601305m, E=4609969m en sentido noreste en una distancia total de 120 m colindando con Erdulfo Edencio Meneses.</p> <p>Lindero 9: Inicia en el punto 182 con coordenadas N=1601305m, E=4609969m, al punto 183 con coordenadas N=1601629m, E=4610258m en sentido noreste, al punto 184 con coordenadas N=1601808m, E=4610435m en una distancia total de 686 m colindando con Miguel Bastidas.</p>

Coordenadas globo 3

Id	LATITUD	LONGITUD	Este (m.E)	Norte (m.N)
171	76° 30' 0,780" W	0° 23' 43,122" N	4610435	1601808
174	76° 29' 53,136"	0° 23' 33,918" N	4610671	1601525
176	76° 29' 59,454" W	0° 23' 24,972" N	4610475	1601250
177	76° 30' 8,760" W	0° 23' 17,112" N	4610187	1601008
178	76° 30' 15,144" W	0° 23' 12,336" N	4609990	1600862
179	76° 30' 19,482" W	0° 23' 19,722" N	4609855	1601089

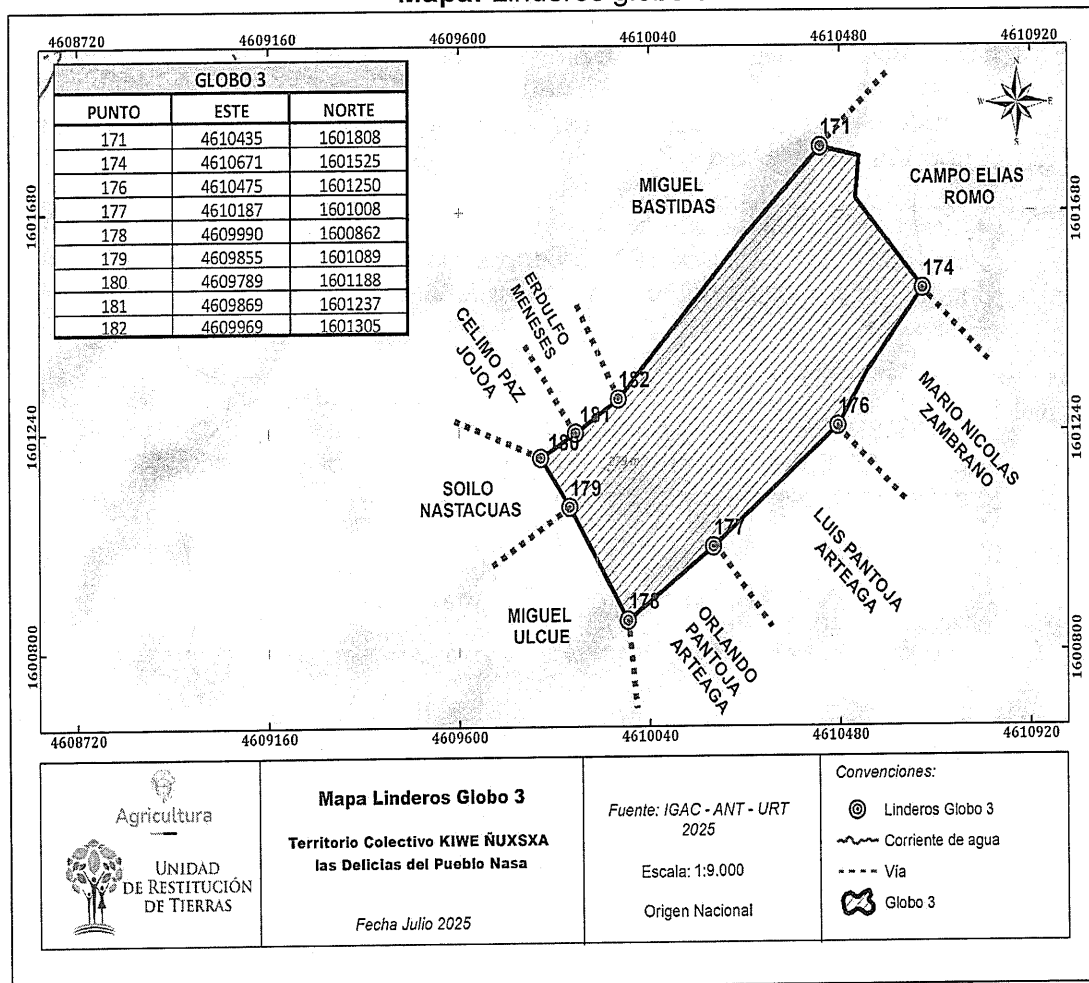
RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

180	76° 30' 21,630" W	0° 23' 22,938" N	4609789	1601188
181	76° 30' 19,032" W	0° 23' 24,552" N	4609869	1601237
182	76° 30' 15,822" W	0° 23' 26,766" N	4609969	1601305
171	76° 30' 0,780" W	0° 23' 43,122" N	4610435	1601808

Mapa: Linderos globo 3



Fuente: UAEGRTD Área Étnica 2025. Elaborado a partir de cartografía base IGAC escala 1=25000; ANT, Portal datos abiertos 2025; DANE, capa referencia veredas 2020

Globo cuatro (4)

El Globo cuatro (4) cuenta con un área de 7 ha + 6942 m2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-26187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís se encuentra ubicado en la vereda La Cabaña, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, nombre del predio: Globo cuatro, relacionado con los siguientes linderos, coordenadas y plano general del predio:

Relación linderos globo 4

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

REDACCIÓN LINDEROS GLOBO 4	
Norte:	<p>Lindero 1: Inicia en el punto 184 con coordenadas N=1600359m, E=4608826m, al punto 185 con coordenadas N=1600549m, E=4608723m en sentido noroeste, al punto 186 con coordenadas N=1600693m, E=4608659m, al punto 187 con coordenadas N=1600654m, E=4608944m en sentido sureste en una distancia total de 661 m colindando con German Ipaz.</p> <p>Lindero 2: Inicia en el punto 187 con coordenadas N=1600654.0m, E=4608944.0m, al punto 188 con coordenadas N=1600641.0m, E=4609026.0m en sentido sureste, al punto 189 con coordenadas N=1600617.0m, E=4609126.0m en una distancia total de 187m colindando con Resguardo la Cabaña.</p>
Este	<p>Lindero 3: Inicia en el punto 189 con coordenadas N=1600617.0m, E=4609126.0m, al punto 190 con coordenadas N=1600611.0m, E=4609133.0m en sentido sureste en una distancia total de 9 m colindando con Vía Carreteable.</p>
Sur	<p>Lindero 4: Inicia en el punto 190 con coordenadas N=1600611m, E=4609133m, al punto 191 con coordenadas N=1600536m, E=4609043m en sentido suroeste en una distancia total de 117 m colindando con Javier Cepeda.</p>
Oeste:	<p>Lindero 5: Inicia en el punto 191 con coordenadas N=1600536.0m, E=4609043.0m, al punto 192 con coordenadas N=1600359.0m, E=4608826.0m en sentido suroeste en una distancia total de 281 m colindando con Sofonías España</p>

Relación de coordenadas globo 4

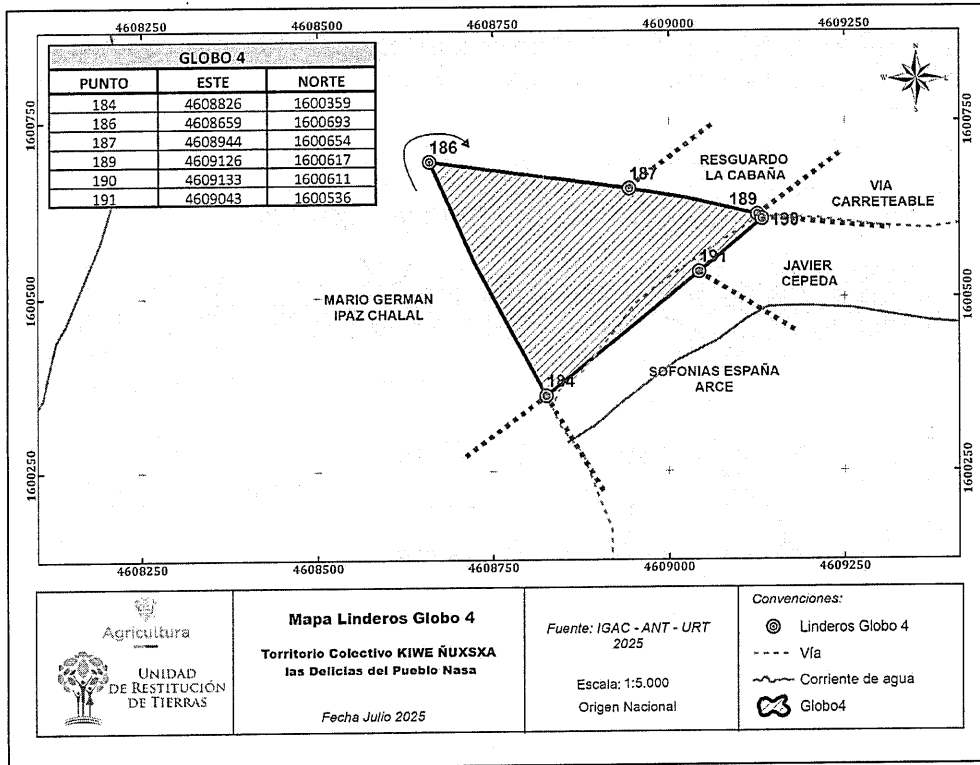
Id	LATITUD	LONGITUD	Este (m.E)	Norte (m.N)
184	76° 30' 52,740"	0° 22' 55,962" N	4608826	1600359
187	76° 30' 48,925"	0° 23' 5,574" N	4608944	1600654
189	76° 30' 43,024" W	0° 23' 4,368" N	4609126	1600617
190	76° 30' 42,822" W	0° 23' 4,176" N	4609133	1600611
191	76° 30' 45,714" W	0° 23' 1,740" N	4609043	1600536
184	76° 30' 52,740" W	0° 22' 55,962" N	4608826	1600359

Mapa Linderos globo 4

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
 Mocoa

Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"



Fuente: UAEGRTD Área Étnica 2025. Elaborado a partir de cartografía base IGAC escala 1:25000; ANT, Portal datos abiertos 2025; DANE, capa referencia veredas 2020

Globo cinco (5)

El Globo cinco (5) cuenta con un área de 2 ha + 8996 m2, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-2294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís se encuentra ubicado en la vereda Cabaña, el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, nombre del predio: Globo cinco, relacionado con los siguientes linderos, coordenadas y plano general del predio:

Relación de linderos globo 5

REDACCIÓN LINDEROS GLOBO 5	
Norte:	Lindero 1 Inicia en el punto 191 con coordenadas N=1600536m, E=4609043m, al punto 192 con coordenadas N=1600503m, E=4609103m en sentido sureste, al punto 193 con coordenadas N=1600471m, E=4609138m en una distancia total de 116 m colindando con Javier Cepeda.
Este	Lindero 2: Inicia en el punto 193 con coordenadas N=1600471m, E=4609138m, al punto 194 con coordenadas N=1600356.0m, E=4608984.0m en sentido suroeste, al punto 195 con coordenadas N=1600310m, E=4608850m en una distancia total de 334 m colindando con Resguardo la Cabaña.
Sur	Lindero 3 Inicia en el punto 195 con coordenadas N=1600310m, E=4608850m, al punto 196 con coordenadas N=1600359m, E=4608826m en sentido noroeste en una distancia total de 54 m colindando con Benigno Muñoz.

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

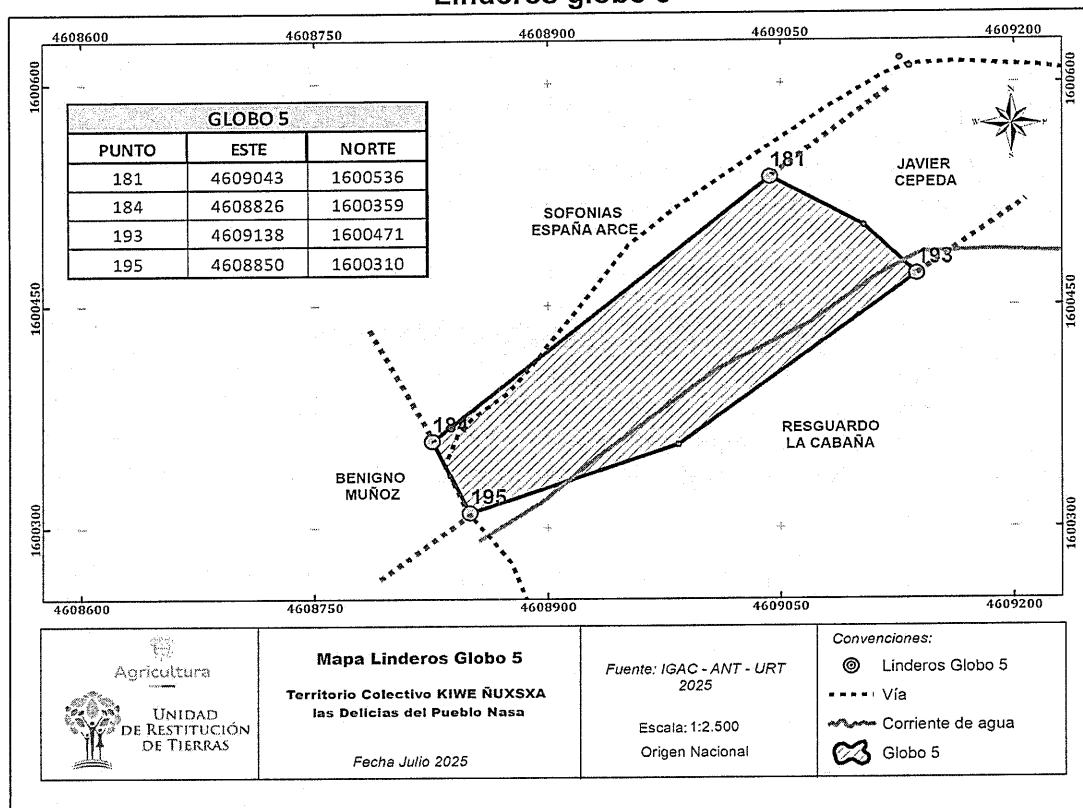
Continuación de Resolución RGE 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

Oeste **Lindero 4:** Inicia en el punto 196 con coordenadas N=1600359m, E=4608826m, al punto 197 con coordenadas N=1600536m, E=4609043.m en sentido noreste en una distancia total de 281 m colindando con Sofonías España.

Relación de coordenadas globo 5

Id	LATITUD	LONGITUD	Este (m.E)	Norte (m.N)
191	76° 30' 45,714" W	0° 23' 1,740" N	4609043	1600536
193	76° 30' 42,660" W	0° 22' 59,616" N	4609138	1600471
195	76° 30' 51,954" W	0° 22' 54,378" N	4608850	1600310
184	76° 30' 52,740" W	0° 22' 55,962" N	4608826	1600359
191	76° 30' 45,714" W	0° 23' 1,740" N	4609043	1600536

Linderos globo 5



Fuente: UAEGRTD Área Étnica 2025. Elaborado a partir de cartografía base IGAC escala 1:25000; ANT, Portal datos abiertos 2025; DANE, capa referencia veredas 2020

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Continuación de Resolución 0022 de 2026: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RGE 0615 del 9 septiembre de 2025"

SEGUNDO: Comunicar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASÍS la presente resolución con el fin de que se registre la anotación correspondiente a la aclaración de la resolución RGE 0615 del 9 de septiembre de 2025 en los folios de matrícula inmobiliaria No. 442-21109, No. 442-6847, No.442-14502, No. 442-26187 y No 442-2294 cuyo titular es el cabildo KIWE ÑUXSXA las Delicias, perteneciente al pueblo Nasa de Puerto Asís.

TERCERO: Expedir nueva constancia de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, la cual deberá contener la información anteriormente expuesta con relación a la identificación e individualización del territorio caracterizado.

CUARTO: Comuníquese la presente decisión por el medio más expedito al Gobernador del cabildo KIWE ÑUXSXA las Delicias, perteneciente al pueblo Nasa de Puerto Asís.

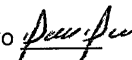
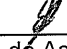
CINCO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en inciso 3º del artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al que se hace remisión en aplicación del artículo 2.15.1.6.9 del Decreto 1071 de 2015.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Mocoa, a los 06 días del mes de febrero de 2026.



CRISTIAN FELIPE ARAUJO MULCUÉ
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Juan Carlos Mazo Calderon, Profesional Jurídico Equipo Étnico DT Putumayo 
Revisó: Eduardo Efrén Cuesvas, Líder Equipo Étnico DT Putumayo 
Revisó: María Ximena Tobar Profesional Especializado Coordinación de Asuntos Indígenas y Rrom _DAE -
UAEGRTD- DAE / _____
Aprobó: Rocio Cabaello Culma Líder de Asuntos Indígenas y Rrom. DAE-UAEGRTD

ID. 1066721

RD-RE-MO-10
V.1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa